BOGOTÁ | IDRD

05 MAR 2020

MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20205200146593

Bogotá D.C. 04-03-2020

PARA: JULIO CESAR LÓPEZ OSPINA
Subdirector de Contratación

DE: Subdirección Técnica de Recreación y Deportes

ASUNTO: Solicitud elaboración Contrato de Prestación de Servicios

Con el fin de cumplir con las metas trazadas en la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte, y conforme con lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la resolución 788 de 2019 sobre el manual especifico de funciones del IDRD y la Resolución 006 de 2017 sobre la estructura organizacional del IDRD, de manera atenta remito la documentación necesaria para la elaboración del contrato de prestación de servicios, a través de la modalidad de contratación directa, de la persona relacionada a continuación.

Línea del Plan Anual de Adquisiciones	Objeto Resumen	Nombre	Identificación
STRD - 066	Instructor de Actividad Física	PINILLA BELTRAN TATIANA	1.032.507.408

Cordialmente,

MARIO GIOVANNY MONROY HERNÁNDEZ
Subdirector Técnico de Recreación y Deportes

Anexos: 10 Folios – 1CD
Copia: N/A

Elaboró: Carolina Gómez Álvarez – Técnico Operativo 314-10 – Área de Recreación
Proyectó: N.A
Revisó: Stephanie Michelly Pinzon Garcés – Abogada STRD
Aprobó: Claudia Yolanda Molina Gaitán - Profesional Especializado 222-11 – Área de Recreación
Juan Alberto Mejía García - Contratista STRD

cha de firmado
20.03.04 21:21:11 COT
mado digitalmente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

49

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Bogotá, D.C. 20/02/2020 No. 20-0279

DEPENDENCIA SOLICITANTE (Seleccione de la lista)	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES		
TIPO DE CONTRATO (Seleccione de la lista)	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	RECURSO HUMANO (Seleccione de la lista)	SI

OBJETO CONTRATO

Prestar sus servicios de apoyo a la gestión para guiar y orientar las sesiones de actividad física, promoviendo el fortalecimiento y adquisición de hábitos saludables por parte de los ciudadanos, en los diferentes escenarios establecidos por la coordinación del programa Recreovía.

CONVENIENCIA

Dentro del plan de acción 2020 del proyecto de inversión del área de recreación, se encuentra matriculada y aprobada la actividad "RECREOVÍA" Igualmente se encuentra proyectado realizar la contratación de los servicios de apoyo a la gestión para guiar y orientar las sesiones de actividad física, promoviendo el fortalecimiento y adquisición de hábitos saludables por parte de los ciudadanos, en los diferentes escenarios establecidos por la coordinación del programa Recreovía. para dirigir sesiones en los puntos de Recreovía de tales como: Gimnasia de Mantenimiento, Estimulación Muscular, Gimnasia Aeróbica Musicalizada, Rumba Tropical Folclórica, Gimnasia Psicofísica, Movilidad Articular y Actividades Ritmicas para Niños, para ser realizadas en parques del Sistema Distrital, Escenarios donde se lleva a cabo el programa y puntos dentro de la malla vial de Ciclovía los días domingos y festivos, entre semana, actividades físicas institucionales, y eventos especiales, en el marco del proyecto recreación activa 365, lo anterior con el fin de dar continuidad a las actividades que desarrolla el proyecto a través del programa recreovia y dar cumplimiento a las metas y coberturas proyectadas.

OPORTUNIDAD

La exigencia permanente de las necesidades que busca satisfacerse con la ejecución del proyecto del área de Recreación, hace oportuna la contratación de los servicios de apoyo a la gestión para dirigir las sesiones de actividad física musicalizada del programa Recreovía del IDRD, promoviendo y fortaleciendo los hábitos saludables en los ciudadanos en los distintos escenarios y parques del Distrito.

JUSTIFICACIÓN

Se justifica realizar el proceso de contratación de cincuenta y cuatro bachilleres que como mínimo sean estudiantes de primer semestre de estudios profesionales o de primer trimeste en la modalidad de técnico o tecnólogo, quienes serán los encargados de dirigir las sesiones de actividad física del programa recreovia en las 20 localidades de Bogotá durante los 10 meses del año 2020, estos profesores tienen asignado un territorio específico y atienden las necesidades de la comunidad en materia de actividad física y cambio de comportamiento en salud, esto a través de las clases y de los procesos de construccion de redes comunitarias que permiten consolidar territorios más activos y saludables. Lo anterior teniendo en cuenta que en la planta de personal de la entidad no existen suficientes funcionarios que alcancen a suplir esta necesidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN	Diez (10) meses

COD. Y NOMBRE DEL RUBRO O PROYECTO (Seleccione de la lista)	NOMBRE Y PORCENTAJE DE LA ACTIVIDAD DEL PROYECTO QUE SE AFECTA (diligencie)	CLASIFICACIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN (Seleccione de la lista)	CLASIFICACIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN: FUENTE (Seleccione de la lista)	DETALLE FUENTE HACIENDA (Seleccione de la lista)	DETALLE FUENTE IDRD (Seleccione de la lista)	VALOR
1146 RECREACIÓN ACTIVA 365	2(100%)	03040072 PERSONAL CONTRATADO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE RECREACIÓN	< 01 > RECURSOS DEL DISTRITO	272 SGP PROPÓSITO GENERAL DEPORTE	1101272 SGP PROPÓSITO GENERAL DEPORTE	$ 1.323.540.000
					TOTAL	$ 1.323.540.000

Certifico que las fuentes de financiación asignadas en este estudio de conveniencia para financiar el objeto contractual a realizarse, están de acuerdo con las normas vigentes aplicables

MARIO GIOVANNI MONROY HERNÁNDEZ - C.C. 79.641.497

Nombre y Firma del Ordenador del Gasto y Número de Cédula.

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

APROBADO [X] DEVUELTO [ ]

La viabilidad expedida por la Oficina Asesora de Planeación se refiere a la coherencia del objeto contractual con la formulación del proyecto de inversión, la ficha EBI y el Plan

FECHA DE INGRESO 26 FEB 2020

FECHA DE SALIDA 27 FEB 2020

Vo. Bo. Jefe Oficina Asesora de Planeación

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS V.11

STRD 066

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

N.I.T. 860.061.099-1

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
AREA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 587

FECHA : 27/02/2020 CODIGO : 211

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO 10 DEL AREA DE PRESUPUESTO CERTIFICA :

Que a la fecha los registros de ejecución presupuestal, muestran el siguiente saldo de Apropiación.

SALDO APROPIACION GENERAL RUBRO 3311503251146 21,885,557,000.00

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	FUENTE	CONCEPTO GASTO	VALOR DETALLE
3311503251146	A-Recreación Activa 365	1101272	5103040072	1,323,540,000.00

Se expide esta Certificación a solicitud de:
MARIO GIOVANNI MONROY HERNANDEZ

COMPROMISO: 2 PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA GUIAR Y ORIENTAR LAS SESIONES DE ACTIVIDAD FISICA, PROMOVIENDO EL FORTALECIMIENTO Y ADQUISICION DE HABITOS SALUDABLES POR PARTE DE LOS CIUDADANOS, EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS ESTABLECIDOS POR LA COORDINACION DEL FROGRAMA RECREOVIA

VALOR DE: $ 1,323,540,000.00

DOCUMENTO SOPORTE No.: 200279

Sobre esta misma apropiación se han expedido a la fecha certificados de disponibilidad, para compromisos por un valor de $ 2,726,065,000.00 los cuales no han sido reservados ni anulados

DISPONIBILIDAD NETA $ 17,835,952,000.00

Este Certificado tiene una vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2020

GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNANDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 10

Calle 63 No. 59A 06 / Tel. 6605400 / www.idrd.gov.co

SEVEN - Presupuesto de Gobierno (PG) - Digital Ware Ltda.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DE RIESGOS EN PROCESOS CONTRACTUALES

CLASE DE PROCESO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

OBJETO : JÚNIOR

Prestar sus servicios de apoyo a la gestión para guiar y orientar las sesiones de actividad física, promoviendo el fortalecimiento y adquisición de hábitos saludables por parte de los ciudadanos, en los diferentes escenarios establecidos por la coordinación del programa Recreovía.

IDENTIFICACION							EVALUACION							TRATAMIENTO																
																Impacto después del tratamiento												Monitoreo y revisión	
1. Número	2. Clase	3. Fuente	4. Etapa	5. Tipo	5.1 Clasificación	6. Descripción	7. Calificación de la ocurrencia del evento	8. Probabilidad		9. Impacto		10. Valoración	11. Categoría	12. ¿A quién se le asigna?	13. Tratamiento / Control a ser implementado	14. Probabilidad		15. Impacto		16. Valoración	17. Categoría	18. ¿Afecta la ejecución del contrato?	19. Responsable por implementar el tratamiento	20. Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	21. Fecha estimada en que se completa el tratamiento	22. ¿Cómo se realiza el monitoreo?	23. Periodicidad
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	LEGAL	Retrasos, errores o inconsistencias en el pago de las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social	"Dificultad en el pago de los honorarios de los contratistas y por ende la ejecución de los recursos destinados para tal fin. "Incumplimiento de la normatividad legal vigente	2	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	MODERADO	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA 100%	"El contratista debe aportar en su totalidad y en los tiempos establecidos los soportes de pago de afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social "Seguimiento por parte del supervisor del contrato, velando por que el contratista cumpla con la entrega de soportes de pago en los tiempos establecidos y verificando los mismos ante la administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES	1	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	3	MENOR	2	Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento del supervisor del contrato y del contratista	PERMANENTE
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ADMINISTRATIVO	Extravío, pérdida o daño de los equipos, materiales y/o elementos para el desarrollo de las actividades del contrato	"Dificultad en el cumplimiento del objeto del contrato y ocasiona retrasos en el cumplimiento de objetivos y metas de la entidad	2	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	MODERADO	4	Riesgo Bajo	CONTRATISTA 100%	"Medidas preventivas por parte del contratista , para la protección, custodia y devolución de los equipos, materiales y elementos entregados por el IDRD para el desarrollo de las actividades del contrato. " Seguimiento por parte del supervisor, velando por que el contratista proteja, custodie, devuelva y de uso adecuado a los equipos, materiales y elementos entregados por el IDRD para el desarrollo de las actividades del contrato.	1	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	3	MENOR	3	Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento del supervisor del contrato y del contratista	PERMANENTE
3	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	LEGAL-TRIBUTARIO	Modificaciones del régimen tributario que implique afectación a la ejecución del contrato y la prestación del servicio	Desequilibrio contractual	1	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	3	MENOR	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA 50% ENTIDAD 50%	Las partes de mutuo acuerdo establecerán la forma de restablecer el equilibrio contractual	1	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	3	INSIGNIFICANTE	2	Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento del supervisor del contrato y del contratista	PERMANENTE

ANEXO DEL ESTUDIO PREVIO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

FECHA DE SOLICITUD			DEPENDENCIA SOLICITANTE
27	2	2020	ÁREA DE RECREACIÓN

1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Dentro del plan de acción 2020 del proyecto de inversión del área de recreación, se encuentra matriculada y aprobada la actividad "RECREOVÍA" igualmente se encuentra proyectado realizar la contratación de los servicios de apoyo a la gestión para guiar y orientar las sesiones de actividad física, promoviendo el fortalecimiento y adquisición de hábitos saludables por parte de los ciudadanos, en los diferentes escenarios establecidos por la coordinación del programa Recreovía. para dirigir sesiones en los puntos de Recreovía de tales como: Gimnasia de Mantenimiento, Estimulación Muscular, Gimnasia Aeróbica Musicalizada, Rumba Tropical Folclórica, Gimnasia Psicofísica, Movilidad Articular y Actividades Rítmicas para Niños, para ser realizadas en parques del Sistema Distrital, Escenarios donde se lleva a cabo el programa y puntos dentro de la malla vial de Ciclovía los días domingos y festivos, entre semana, actividades físicas institucionales, y eventos especiales, lo anterior con el fin de dar continuidad a las actividades que desarrolla el proyecto a través del programa recreovía y dar cumplimiento a las metas y coberturas proyectadas.

La exigencia permanente de las necesidades que busca satisfacerse con la ejecución del proyecto del área de Recreación, hace oportuna la contratación de los servicios de apoyo a la gestión para dirigir las sesiones de actividad física musicalizada del programa Recreovía del IDRD, promoviendo y fortaleciendo los hábitos saludables en los ciudadanos en los distintos escenarios y parques del Distrito.

Se justifica realizar el proceso de contratación de cincuenta y cuatro personas con título de bachiller o diploma de bachiller con 36 meses de experiencia relacionada ó título de formación técnica o tecnológica con 12 meses de experiencia relacionada, quienes serán los encargados de dirigir las sesiones de actividad física del programa recreovía en las 20 localidades de Bogotá durante los 10 meses del año 2020, estos contratistas tienen asignado un territorio específico y atienden las necesidades de la comunidad en materia de actividad física y cambio de comportamiento en salud, esto a través de las clases y de los procesos de construcción de redes comunitarias que permiten consolidar territorios más activos y saludables. Lo anterior teniendo en cuenta que en la planta de personal de la entidad no existen suficientes funcionarios que alcancen a suplir esta necesidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES (Si se requiere)

Prestar sus servicios de apoyo a la gestión para guiar y orientar las sesiones de actividad física, promoviendo el fortalecimiento y adquisición de hábitos saludables por parte de los ciudadanos, en los diferentes escenarios establecidos por la coordinación del programa Recreovía.

2.1 TIPO DEL CONTRATO A CELEBRAR		[ ] CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES [X] CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN [ ] EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS
2.2 OBLIGACIONES GENERALES		Las obligaciones generales que regiran el contrato serán las establecidas en el documento "Clausulas Generales Contratos Prestación de Servicios", el cual hace parte integral del proceso contractual
2.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA		1 Participar en la implementación de los planes de acción, así como de las diferentes estrategias que promuevan el fortalecimiento del programa Recreovía en el territorio asignado, de acuerdo a las indicaciones de la coordinación del programa Recreovía. 2. Atender y dirigir las sesiones de actividad física musicalizada de acuerdo con las orientaciones y recomendaciones técnicas y metodológicas del proceso dado en la Escuela de Profesores de Actividad Física, en los tiempos y lugares indicados por la coordinación del programa. 3. Diligenciar y mantener actualizada la información en el Sistema de Información Misional SIM de acuerdo con los parámetros dados por el Supervisor del Contrato. 4. Cumplir con las acciones, observaciones y recomendaciones descritas en el Manual de Seguimiento del Programa de Recreovía el cual le será entregado por parte del supervidor con la firma del acta de inicio. 5. Asistir y participar en cada una de las reuniones, comités, actividades, ensayos y eventos convocadas por el IDRD, para el seguimiento operativo, programación, talleres de inducción, capacitación, jornadas de cualificación, pruebas físicas, técnicas y teóricas, y demás que sean necesarias para el óptimo desarrollo del programa. 6. Entregar previo a la firma del acta de inicio y mantener vigente durante la ejecución del contrato, la certificación de primer respondiente o curso de primeros auxilios, o curso de soporte vital básico, o cursos relacionados, expedido por institucion con autorizacion oficial, so pena de no poder ejecutar ninguna de las actividades del contrato. 7. Garantizar la comunicación oportuna y suficiente con la supervisión del contrato durante las actividades que se desarrollen en el programa. 8. Participar en eventos locales, distritales, nacionales o internacionales de representación institucional, que le sean asignados por el Supervisor del Contrato, para la representación de la entidad o para apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con la misión de la entidad y con su objeto contractual o para el acompañamiento de las delegaciones conformadas para dichos eventos. Parágrafo: La participación en los eventos Nacionales o Internacionales deben ser autorizados por la Dirección General o por la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes del IDRD.
2.4 PERFIL DEL CONTRATISTA	EDUCACIÓN	(i) Titulo de Bachiller o (ii) Titulo de Formación Técnica o Tecnológica en los NBC (Deportes, Educación Física - Actividad Física - Clases grupales - Educación artística - Danza - Rendimiento Deportivo - Entrenamiento Deportivo)
	FORMACIÓN	Documento aprobación proceso Escuela de Profesores de Actividad Física
	EXPERIENCIA	(i) 36 meses de experiencia relacionada o (ii) 12 meses de experiencia relacionada
2.5 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO		El plazo de ejecución del contrato será de 10 meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.
2.6 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO		El servicio será prestado en el lugar que previamente establezca el instituto, en la ciudad de Bogotá, D.C. y/o en donde sea enviado en representación del IDRD
2.7 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	$23.100.000,00	ESTE VALOR INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: [X] SI [ ] NO
2.8 NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		CDP 587 DE 27/02/2020
2.9 FORMA DE PAGO		El presente contrato será pagado por el IDRD en mensualidades vencidas, cada una por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. ($2.310.000) o proporcional al número de días de ejecución del contrato. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor, previa presentación del informe correspondiente y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC. Parágrafo Primero: El primer pago se efectuará por el periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el día 30 del mismo mes y así sucesivamente. El último pago se realizará una vez terminado el contrato, previa certificación del supervisor sobre el cumplimiento a satisfacción de éste. Parágrafo Segundo: Para efectos de los pagos, el contratista deberá acreditar la afiliación y pago al sistema de seguridad social, de conformidad con la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
2.10 SUPERVISIÓN (Nombre y Cargo del Supervisor)		La supervisión del presente contrato estará a cargo del Subdirector Técnico de Recreación y Deporte o quien este designe para ello.

3. MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION (Incluyendo los fundamentos jurídicos).

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.
Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se deriven del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.
La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Para en ningún caso estos contratos generen relación laboral ni prestaciones sociales y se celebren por el término estrictamente indispensable.

(PARA TRABAJOS ARTISTICOS-VERIFIQUE APLICABILIDAD SEGÚN EL CASO,PARA MANTENER INCLUIDO ESTE PARRAFO) De igual manera el literal h) del artículo segundo ésta Ley 1150 2007 como excepción de selección de contratación directa los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo ala gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Recientemente a través de la expedición del Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 establece establece que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales con persona natural o jurídica que esta en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata, sin que sea necesario la obtención previa de varias ofertas.

El IDRD, ha recibido recursos con el fin de cumplir metas asociadas a los Proyectos de Rendimiento Deportivo el 1000100, Deporte Mejor Para Todos, Tiempo Escolar Complementados, Construcción y Adecuación de Parques y Escenarios para Todos, Sostenibilidad y Mejoramiento de parques, Espacios de Vida, Recreación Activa 363, Fortalecimiento de la Gestión Institucional de Cara a la Ciudadanía, Modernización Institucional y Mejoramiento de las tecnologías de la Información orientada a la Eficiencia

Todo lo anterior supone un crecimiento institucional, asociado a metas y tareas específicas que requieren personal que permita la operación adecuada

La Veeduría Distrital mediante Circular No. 012 de 2012 en la cual acoge la Sentencia C-614 de 2009 de la Corte Constitucional, conminó a las Entidades del Distrito a acatar la referida sentencia, así como el pronunciamiento de la Contraloría General de la República en el sentido de no celebrar contratos de prestación de servicios que tengan por objeto la ejecución de obligaciones destinadas a atender funciones de carácter permanente de las Entidades y que dichos contratos configuren en la realidad, una relación laboral propiamente dicha.

La referida Sentencia, estableció parámetros para determinar que se entiende por funciones permanentes, para lo cual se refiere a los siguientes criterios: funcional, de igualdad, temporal o de la habitualidad así como el de la excepcionalidad el cual se describe "si la tarea ocasional corresponde a "actividades nuevas" y estás no pueden ser desarrolladas con el personal de planta o se requieren conocimientos especializados de actividades que, de manera transitoria, resulta necesario distribuir por excesivo recargo laboral para el personal de planta, puede acudirse a la contratación pública (...) es obvia, una de las condiciones que permite diferenciar un contrato laboral de un contrato de prestación de servicios es el ejercicio de la labor contratada, pues solo esta hace parte de ellas no pueden ejecutarse con empleados de planta o requieren de conocimientos especializados, pueden celebrarse contratos de prestación de servicios. De lo contrario, la administración debe recurrir a la ampliación de planta de personal para celebrar contratos laborales (Consejo de Estado, Sección Segunda, sentencia del 21 de febrero de 2002 a que se ha hecho referencia)".

Así mismo la Dirección del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital mediante Circular Externa 048 de 2012 retomó la solicitud de dar cumplimiento a la Sentencia C-614 de 2009, atendar las directrices de los entes de control en el sentido de no suscribir contratos de prestación de servicios para desarrollar tareas de carácter permanente; agregando que la vinculación de personal a través de contratos de prestación de servicios es legal y procedente en los términos señalados en la ley 80 de 1993 y demás de las normas que la modifican, reglamentan o complementan

4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION.

"Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector, se considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural con experiencia e idoneidad en el campo materia del contrato, que permita satisfacer la necesidad que originó la contratación.

Para determinar el valor de los honorarios del presente proceso de contratación, se tomó como referencia la Resolución 022 de 2019 "Por la cual se establecen los valores de referencia aplicables a los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones", dada la naturaleza del objeto a contratar, la formación académica y la experiencia requerida en el perfil establecido."

5.ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. (Diligenciar la matriz de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos para procesos contractuales, Por favor, diligenciarlo y anexarlo).

6. GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION. (Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015). En caso de exigirse garantías o no, se debe justificar de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

¿SE REQUIEREN GARANTÍAS?:	SI [X]	NO [ ]
JUSTIFICACIÓN:	Dando aplicación al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta las exigencias del servicio, al igual que los riesgos que esto implica, se requiere el siguiente amparo: a) CUMPLIMIENTO: La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia por el termino del contrato y seis (6) meses mas, el valor de la garantía será por el diez (10%) por ciento del valor del contrato. El contratista se obliga a ajustar la garantía a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar la misma, en el evento en que se aumente, el valor, se prorrogue o se suspenda su vigencia.		

CONTRATACION DIRECTA (Decreto 1082 de 2015)

NOTA 1: Para contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la Gestión, se deberá solicitar al Área de Talento Humano la "Certificación" sobre la inexistencia de personal en la Planta de Personal.
NOTA 2: Para contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, el Ordenador del gasto deberá suscribir la constancia de idoneidad o experiencia del contratista, diligenciando los formatos"Entrevista de verificación habilidades personas naturales-Nivel de obligaciones Profesional, Técnico o Asistencial" y "Verificación perfil personas naturales", los cuales se encuentran en el aplicativo Isolucion.
NOTA 3: En los casos que aplique, para contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión del Proceso de Fomento al Deporte se deberán diligenciar y anexar al presente documento el formato "RELACIÓN NECESIDAD CONTRATACIÓN FORMADORES y MATRIZ NECESIDAD CENTRO DE INTERÉS"el cual se encuentra en el aplicativo Isolucion.

Firma	Firma
CLAUDIA YOLANDA MOLINA GAITAN	MARIO GIOVANNY MONROY HERNANDEZ
Profesional Especializada Grado 222-11	Subdirector Técnico de Recreación y Deporte
Cargo	Cargo

Elaborado por: Carolina Gómez Alvarez

Cargo: Técnico Operativo 314-10E

BOGOTÁ | IDRD

Bogotá D.C lunes, 24 de febrero de 2020 Certificado TH 2020- 520

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA 222- 11
DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA QUE:

Verificado el manual de funciones de la planta de personal de la Entidad, se constató que a la fecha es insuficiente o no existe personal suficiente que pueda realizar la siguiente actividad de acuerdo a la solicitud:

Dependencia SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTE

Memorando 120543 **Fecha** viernes, 21 de febrero de 2020 **Cantidad Solicitada** 54

Objeto

Prestar sus servicios de apoyo a la gestión para guíar y orientar las sesiones de actividad física, promoviendo el fortalecimiento y adquisición de hábitos saludables por parte de los ciudadanos, en los diferentes escenarios establecidos por la coordinación del programa Recreovía.

Obligaciones

1. Participar en la implementación de los planes de acción, así como de las diferentes estrategias que promuevan el fortalecimiento del programa Recreovia en el territorio asignado, de acuerdo a las indicaciones de la coordinación del programa Recreovia. 2. Atender y dirigir las sesiones de actividad física musicalizada de acuerdo con las orientaciones y recomendaciones técnicas y metodológicas del proceso dado en la Escuela de Profesores de Actividad Física, en los tiempos y lugares indicados por la coordinación del programa. 3. Diligenciar y mantener actualizada la información en el Sistema de Información Misional SIM de acuerdo con los parámetros dados por el Supervisor del Contrato. 4. Cumplir con las acciones, observaciones y recomendaciones descritas en el Manual de Seguimiento del Programa de Recreovía el cual le será entregado por parte del suprvidor con la firma del acta de inicio. 5. Asistir y participar en cada una de las reuniones, comités, actividades, ensayos y eventos convocadas por el IDRD, para el seguimiento operativo, programación, talleres de inducción, capacitación, jornadas de cualificación, pruebas físicas, técnicas y teóricas, y demás que sean necesarias para el óptimo desarrollo del programa. 6. Entregar previo a la firma del acta de inicio y mantener vigente durante la ejecución del contrato, la certificacion de primer respondiente o curso de primeros auxilios, o curso de soporte vital básico, o cursos relacionados, expedido por institucion con autorizacion oficial, so pena de no poder ejecutar ninguna de las actividades del contrato. 7. Garantizar la comunicación oportuna y suficiente con la supervisión del contrato durante las actividades que se desarrollen en el programa. 8. Participar en eventos locales, distritales, nacionales o internacionales de representación institucional, que le sean asignados por el Supervisor del Contrato, para la representación de la entidad o para apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con la misión de la entidad y con su objeto contractual o para el acompañamiento de las delegaciones conformadas para dichos eventos. Parágrafo: La participac ón en los eventos Nacionales o Internacionales deben ser autorizados por la Dirección General o por la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes del IDRD.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado parcialmente por el Decreto 2209 del 28 de octubre de 1998, así como del Procedimiento de Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión, establecido en el Subsistema Gestión de Calidad del IDRD, en el cual se señala como requisito previo para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la certificación de insuficiencia o inexistencia de personal, expedida por la Profesional Especializada Responsable del Área Talento Humano.

La presente certificación tiene vigencia de noventa días (90) a partir de la fecha de expedición. De no ser utilizada perderá su validez y deberá solicitarse nuevamente al Área Talento Humano.

YADIMA DIAZ OCHOA
Elaboró: Jhoan Tangarife

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

VERIFICACIÓN PERFIL PERSONAS NATURALES

Los soportes de este formato son las certificaciones de educación, formación y experiencia entregadas con la hoja de vida, así como los dos o tres formatos de "Verificación de Habilidades Personas Naturales" de acuerdo al nivel de obligaciones diligenciados por cada uno de los responsables de la entrevista relacionado con la persona de la cual se esta verificando el perfil.

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre:	TATIANA PINILLA BELTRÁN	C.C. 1.032.507.408	Fecha: 04 MAR 2020

Nivel de la obligación:	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial	X

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS

ASPECTO A EVALUAR	REQUISITO	EVIDENCIA	CUMPLE SI	CUMPLE NO
EDUCACIÓN:	(i) Título de Bachiller o (ii) Título de Formación Técnica o Tecnológica en los NBC (Deportes, Educación Física - Actividad Física - Clases grupales - Educación artística - Danza - Rendimiento Deportivo - Entrenamiento Deportivo)	Título técnico: Técnico en ejecución de clases grupales orientadas al fitness SENA (Agosto 2019), Título: Bachiller Comercial Instituto Yolkin (Noviembre 2016),	X	
FORMACIÓN:	Documento aprobación proceso Escuela de Profesores de Actividad Física	Documento Escuela de Profesores de Actividad Física Epaf proceso 2017-2018.	X	

3. EXPERIENCIA

N° de Contrato	Objeto	Entidad Contratante	Fecha de Inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación (dd/mm/aaaa)	Tiempo Experiencia General o Relacionada (según el perfil) Años	Meses	Días	Total Experiencia Relacionada A-M-D	Número de Jornadas Ejecutadas	Número de Horas Ejecutadas
863/2019	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DIRIGIR LAS SESIONES DE ACTIVIDAD FÍSICA MUSICALIZADA DEL PROGRAMA RECREOVÍA DEL IDRD.	IDRD	14/02/2019	13/02/2020	0	11,00	29,00	0-11-29		
1736/2018	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO COMO MONITOR JUNIOR PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA DEL PROGRAMA RECREOVÍA DEL IDRD	IDRD	25/01/2018	25/12/2018	0	11,00	0,00	0-11-0		
					0	0,00	0,00	0-0-0		
					0	0,00	0,00	0-0-0		
					0	0,00	0,00	0-0-0		
					0	0,00	0,00	0-0-0		
					0	0,00	0,00	0-0-0		
					0	0,00	0,00	0-0-0		
					0	0,00	0,00	0-0-0		
					0	0,00	0,00	0-0-0		
					0	0,00	0,00	0-0-0		
					0	0,00	0,00	0-0-0		
					0	0,00	0,00	0-0-0		
					TOTALES			1-10-29	0	0

CUMPLE		SI	X	NO	

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA Y/O ÁREA CUE REQUIERE LA PERSONA

Nombre(s) y Apellidos: Claudia Yolanda Molina Gaitan

Identificación: CC. 51.931.821

Cargo o N° de Contrato: Profesional Especializado 222-11

FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO O DELEGADO CONTRACTUAL

Nombre(s) y Apellidos: MARIO GIOVANNY MONROY HERNANDEZ

Identificación: 79.841.497

Cargo: SUBDIRECTOR TECNICO DE RECREACIÓN Y DEPORTE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

ENTREVISTA DE VERIFICACIÓN HABILIDADES PERSONAS NATURALES - NIVEL DE OBLIGACIONES TÉCNICO - ASISTENCIAL

1. IDENTIFICACIÓN DEL CANDIDATO

NOMBRE DEL CANDIDATO:	TATIANA PINILLA BELTRAN	C.C. No.:	1.032.507.408

2. VERIFICACIÓN DE HABILIDADES

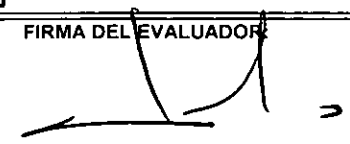
Calificación: A continuación por favor señale cómo percibe usted el desarrollo de la habilidad en cada candidato durante la realización de la entrevista, calificando de 1 a 4, donde: 1. No tiene desarrollada la habilidad; 2. Poco desarrollada la habilidad; 3. Aceptablemente desarrollada la habilidad; 4. Totalmente desarrollada la habilidad.

HABILIDAD	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES / COMENTARIOS
Disciplina: Acepta instrucciones aunque se difiera de ellas y acepta la supervisión constante.	4	
Trabajo en equipo y colaboración: Trabajar con otros de forma conjunta y de manera participativa, integrando esfuerzos para la consecución de metas institucionales comunes. Aporta sugerencias, ideas y opiniones, planifica las propias acciones teniendo en cuenta la repercusión de las mismas para la consecución de los objetivos grupales, establece diálogo directo con los miembros del equipo que permita compartir información e ideas en condiciones de respeto y cordialidad y respeta criterios dispares y distintas opiniones del equipo.	3	
Adaptación al cambio: Responde al cambio con flexibilidad y promueve el cambio.	4	
Orientación a resultados: Asume la responsabilidad por sus resultados y toma acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan.	4	
Orientación al usuario y al ciudadano: Da respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios de conformidad con el servicio que ofrece la entidad, establece diferentes canales de comunicación con el usuario para conocer sus necesidades, propuestas y responde a las mismas. Reconoce la interdependencia entre su trabajo y el de otros.	4	
Compromiso con la organización: Apoya a la organización en situaciones difíciles y demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.	4	
Manejo de la Información: Evade temas que indagan sobre información confidencial, organiza y guarda de forma adecuada la información a su cuidado, teniendo en cuenta las normas legales y de la organización. Es capaz de discernir qué se puede hacer público y qué no.	3	
Relaciones interpersonales: Escucha con interés a las personas y capta las preocupaciones, intereses y necesidades de los demás y transmite eficazmente las ideas, sentimientos e información impidiendo con ello malos entendidos o situaciones confusas que puedan generar conflictos.	3	
Creatividad e Innovación: Propone y encuentra formas nuevas y eficaces de hacer las cosas y busca nuevas alternativas de solución.	4	
TOTAL SUMA PUNTAJES	**33**	
TOTAL GENERAL (Suma de los puntajes / Total de habilidades)	**3,67**	

3. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

Se entenderá por aprobada la entrevista de verificación de habilidades de personas naturales - Nivel de Obligaciones Técnico Asistencial, cuando el puntaje *"TOTAL GENERAL"* obtenido, sea mayor o igual a 3.

EL CANDIDATO APROBÓ LA ENTREVISTA DE VERIFICACIÓN DE HABILIDADES PERSONAS NATURALES: SI [X] NO [ ]

NOMBRE(S) Y APELLIDO DEL EVALUADOR: Claudia Yolanda Molina Gaitan	**FIRMA DEL EVALUADOR** 
IDENTIFICACIÓN: CC. 51.931.821	
CARGO O NÚMERO DE CONTRATO: Profesional Especializado 222-11	